



SG/CA/36/2018

Ref Doc. "A": 32149

Proyecto de Gasto: 46435

ORDEN

Visto el expediente tramitado para la contratación, por procedimiento **ABIERTO SIMPLICADO**, con varios criterios de adjudicación, del **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE 1º DE BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA + IDIOMAS"**, a propuesta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por importe de **82.314,05 € más 17.285,95 (IVA del 21%)** que supone un importe total de **99.600,00 €**, que se financiará con cargo a la partida 15.05.00.422I.226.06, Proyecto nº 46435 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019, dividido en dos lotes:

Lote 1: 49.800,00€ (IVA incluido)

Lote 2: 49.800,00€ (IVA incluido)

Visto que, según certificado expedido por el Registro del Órgano de Contratación ubicado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de esta Consejería, presentaron oferta a esta licitación las empresas: VIAJES IN MURCIA, S.L.; CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A. (CIDI, S.A.); NEWLINK, S.L. y ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES, S.L.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de junio de 2019, de apertura del sobre único, en la que se constata que dichas empresas han presentado las declaraciones responsables sobre el cumplimiento de condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración exigidas por el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y de otros requisitos, se acuerda admitir las ofertas de las mismas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 f) de la LCSP, la Mesa suspende la sesión para proceder evaluar y clasificar las ofertas.

Reanudada la sesión el 11 de junio de 2019, la mesa de Contratación procede a proponer la adjudicación a la empresa CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A. (CIDI, S.A.), por presentar la ofertar con mayor puntuación y no estar incurso en baja anormal o desproporcionada, **por un precio unitario de 1.479,00€ (IVA incluido), en el lote 1 y en el lote 2** y requerirle para que presente la documentación prevista en el artículo 159.4 f) apartado 4º.

Visto que la citada empresa reúne las condiciones establecidas para contratar con la Administración y declaradas bajo su responsabilidad, además de haber presentado la documentación exigida en el plazo concedido al efecto.

A los efectos de motivar la adjudicación a la citada empresa, se adjunta a esta Orden como **Anexo**, informe de valoración y clasificación de ofertas emitido por el Jefe de Servicio de Programas Educativos, adscrito a la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, en fecha 11 de junio de 2019.





En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 1-03-2018).

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones administrativas llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO**, con varios criterios de adjudicación, del “**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE 1º DE BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA + IDIOMAS**”.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A. (CIDI, S.A.)**, con C.I.F.: A28479624 y domicilio social en C/ Sancho Dávila, 35-Local, CP 28028 Madrid y **disponer el gasto por importe de 73.338,84€, más el 21% de IVA (15.401,16€), lo que supone un importe total de 88.740,00€, siendo el precio unitario de cada lote de 1.479,00€ (IVA incluido)**, con cargo a la partida 15.05.00.422I.226.06, Proyecto nº 46435 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019, dividido en dos lotes:

Lote 1: 44.370,00€ (IVA incluido)

Lote 2: 44.370,00€ (IVA incluido)

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato.

QUINTO.- Designar al Jefe del Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa como Responsable de este contrato.

SEXTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

(P.D.: Orden de 15 de febrero de 2018, BORM de 1 de marzo)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós

(Documento firmado electrónicamente)





Informe Técnico correspondiente a los criterios de Adjudicación evaluables de forma automática (Sobre único)

Criterios referidos a la adjudicación y determinación de las ofertas anormalmente bajas, apartado K y L, respectivamente del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto simplificado del servicio consistente en la organización y desarrollo de un curso de formación para alumnos de 1º de bachillerato en el extranjero dentro del programa +Idiomas.

Anexo I

Apartado K. Criterios referidos a la adjudicación.

(*) Alcance de los trabajos	Hasta 49 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios académicos, un máximo de 25 puntos. <ul style="list-style-type: none"> • Contenidos didácticos/académicos del curso de formación, se valorará: (máximo <u>25 puntos</u>) <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de 30 minutos diarios de conversación con nativo uno a uno para cada alumno (15 puntos) - Nº de alumnos en el grupo en la academia inferior a 10 alumnos (10 puntos) • Servicios no académicos, un máximo de 24 puntos. <ul style="list-style-type: none"> • Organización del resto de actividades del programa propuesto (excursiones y planificación de actividades extralectivas) (máximo <u>14 puntos</u>) <ul style="list-style-type: none"> - Organizar una segunda excursión a otra ciudad (7 puntos) - Actividades propuestas en horario extralectivo, máximo 7 puntos (1 punto por cada actividad propuesta) • Alojamientos (10 puntos). <ul style="list-style-type: none"> - Nº de alumnos por familia (máximo 10 puntos) <ul style="list-style-type: none"> 1 alumno por familia (10 puntos) 2 alumnos por familia de distinto idioma materno (0 puntos) 	
(*) Oferta económica	Hasta 51 puntos

VIGUERAS SANCHEZ, JOSE 11/06/2019 13:42:19
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA-1483846b-8cde-4d6b-e4d2-0050569b34e7





- Si la proposición más económica de entre todas las admitidas supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado, se entiende que representa una mejora significativa del precio y se le asigna la máxima puntuación de este criterio, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0).
- Si la proposición más económica de entre todas las admitidas no supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado, se entiende que no representa una mejora significativa del precio y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima que se puede obtener por este criterio. La máxima puntuación se otorgará a la hipotética oferta económica significativa equivalente a un 10% de baja del valor estimado, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0).

La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$P = P_{max} - \frac{P_{max} \times (O - O_{min})}{(L - O_{min})}$$

Siendo:

- P: Puntuación obtenida
- Pmax: Puntuación máxima otorgada a este criterio.
- O: Precio de la oferta a valorar
- Omin: Precio de la oferta más económica de las admitidas si supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado. En caso contrario, hipotética oferta económica equivalente a un 10% de baja del valor estimado.
- L: Valor estimado

Apartado L. Criterios para la determinación de las ofertas anormalmente bajas.

Se consideraran ofertas con valores anormales o desproporcionados, las que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

Apartado K. Criterios referidos a la adjudicación.

A continuación se incluye la puntuación obtenida por cada una de las empresas en relación a los criterios de adjudicación recogidos en el apartado K del anexo I del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

VALORACIÓN		PUNTUACIÓN						
		Always school for languages, S.L.		NEW LINK EDUCATION SL		VIAJES IN MURCIA SL	CIDI SL	
(*) Alcance de los trabajos. Hasta 49 puntos		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 1	LOTE 1	LOTE 2
Servicios académicos, un máximo de 25 puntos: Contenidos didácticos/académicos del curso de formación, se valorará:	· Inclusión de 30 minutos diarios de conversación con nativo uno a uno para cada alumno. (15 puntos)	15	15	0	0	15	15	15
	· Nº de alumnos en el grupo en la academia inferior a 10 alumnos (10 puntos)	10	10	0	0	10	10	10
Servicios no académicos, un máximo de 24 puntos: Organización del resto de actividades del programa propuesto (excursiones y planificación de actividades extralectivas) (máximo 14 puntos)	Organizar una segunda excursión a otra ciudad (7 puntos)	7	7	7	7	7	7	7
	Actividades propuestas en horario extralectivo, máximo 7 puntos. (1 punto por cada actividad propuesta)	7	7	7	7	7	7	7





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

Alojamiento (10 puntos)	Nº de alumnos por familia (máximo 10 puntos) - 1 alumno por familia (10 puntos) - 2 alumnos por familia de distinto idioma materno (0 puntos)	10	10	0	0	10	10	10
TOTAL		49	49	14	14	49	49	49
(*) Oferta económica. Hasta 51 puntos		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 1	LOTE 1	LOTE 2
<ul style="list-style-type: none"> Si la proposición más económica entre las admitidas supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado, se entiende que representa una mejora significativa del precio y se le asigna la máxima puntuación de este criterio, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0). Si la proposición más económica de entre todas las admitidas no supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado, se entiende que no representa una mejora significativa del precio y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima que se puede obtener por este criterio. La máxima puntuación se otorgará a la hipotética oferta económica significativa equivalente a un 10% de baja del valor estimado, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0). 	5.64	5.64	23.39	23.39	17.19	51	51	
TOTAL		54.64	54.64	37.39	37.39	66.19	100	100





Por lo tanto, las puntuaciones finales obtenidas por las empresas son las que se detallan a continuación:

Empresa	Puntuación Lote 1	Puntuación Lote2
CIDI SL	100	100
VIAJES IN MURCIA SL	66.19	-
Always school for languages, S.L	54.64	54.64
NEW LINK EDUCATION SL	37.39	37.39

NOTA: En relación al punto 7 de la memoria justificativa del expediente de contratación del servicio de organización y desarrollo de un curso de formación para alumnos de 1º de bachillerato en el extranjero, dentro del programa “+idiomas”, las empresas informan de los siguientes certificados de acreditación del nivel de competencia lingüística que se le va a expedir a los alumnos.

Empresa	CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE NIVEL DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA
CIDI SL	TRINITY
VIAJES IN MURCIA SL	-
Always school for languages, S.L	CERTACLES
NEW LINK EDUCATION SL	TRINITY

Apartado L. Criterios para la determinación de las ofertas anormalmente bajas.

Estudiadas las bajas anormales en función del Art. 85.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la proposición de la Empresa CIDI, S.L no presenta oferta en baja anormal.

(Documento firmado electrónicamente)

José Viguera Sánchez
(Jefe de Servicio de Programas Educativos)

